



Enseñanza e Investigación en Psicología

ISSN: 0185-1594

rbulle@uv.mx

Consejo Nacional para la Enseñanza en
Investigación en Psicología A.C.

México

Echeverría Echeverría, Rebelín; Paredes Guerrero, Leticia; Diódora Kantún Chim, María;
Batún Cutz, José Luis; Carrillo Trujillo, Carlos David

ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS: UN
ACERCAMIENTO CUANTITATIVO

Enseñanza e Investigación en Psicología, vol. 22, núm. 1, enero-abril, 2017, pp. 15-26

Consejo Nacional para la Enseñanza en Investigación en Psicología A.C.

Xalapa, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29251161002>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS: UN ACERCAMIENTO CUANTITATIVO

Harassment and sexual intimidation in university students:
a quantitative approaching

Rebelín Echeverría Echeverría, Leticia Paredes Guerrero, María Diódora Kantún
Chim, José Luis Batún Cutz y Carlos David Carrillo Trujillo
Universidad Autónoma de Yucatán¹

Citación: Echeverría, R.; Paredes, L.; Kantún, M. D.; Batún, J. L. y Carrillo, C. D. (2017). Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios: un acercamiento cuantitativo. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 22(1), 15-26.

Artículo recibido el 23 de febrero y aceptado el 11 de mayo de 2016.

RESUMEN

El acoso es una expresión de violencia que ocurre en diferentes contextos, que visibiliza la posición de desigualdad y del ejercicio del poder, en donde la condición de género desempeña un papel central. Particularmente, su presencia en las universidades resulta de gran relevancia. El objetivo del presente trabajo, hecho mediante una encuesta en línea, fue describir la situación de acoso y hostigamiento sexual en la Universidad Autónoma de Yucatán, para así generar una propuesta de prevención, atención y sanción. La metodología utilizada fue cuantitativa, exploratoria y transversal. En una muestra intencional, participaron 2,070 estudiantes de ambos sexos, alumnos de diversas facultades. Los resultados muestran que son las mujeres quienes experimentan con mayor frecuencia el acoso u hostigamiento y que los hombres registran con mayor frecuencia situaciones consideradas graves, como el intento de violación. Los compañeros, otras personas y los profesores son quienes con mayor frecuencia acosan u hostigan. Se discuten las posibles acciones a desarrollar para erradicar dicha violencia en la universidad.

Indicadores: *Acoso; Hostigamiento sexual; Estudiantes; Educación superior.*

ABSTRACT

Harassment is an expression of violence present in different contexts, which makes visible the position of inequality and exercise of power, where the condition of gender plays a central role. Particularly its presence in universities is of great importance. The aim is to describe the situation of sexual harassment at the Autonomous University of Yucatan (UADY), to generate a proposal for prevention, treatment and punishment. The methodology is quantitative, exploratory and transversal, through an online survey. 2070 students participated in an intentional sample, 43.2 % of men and 56.8 % women, from different faculties. It is women who most often experience harassment and men recorded more frequently in situations considered serious as attempted rape. The most frequent perpetrators are peers, teachers and others. Possible actions to be taken to eradicate such violence at the university are discussed.

Keywords: *Harassment; Sexual intimidation; Students; Higher education.*

¹ Facultad de Psicología, Facultad de Ciencias Exactas y Centro de Investigaciones Regionales "Hideyo Noguchi", Unidad de Ciencias Sociales, Kilómetro 1 de la carretera a Motul, campus Ciencias Sociales, Yucatán, Yuc., México, tel. (999)943-20-98, correos electrónicos: rebelin.echeverria@gmail.com, leticiaparedes1@hotmail.com, kchim@correo.uady.mx, jbatun@correo.uady.mx y carrillo.trujillo@gmail.com.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se enmarca dentro del proyecto regional del sur-sureste del país intitulado “Violencia escolar en ámbitos de educación superior y de posgrado en cuatro estados del sureste mexicano”, con financiamiento del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, su propósito es generar conocimientos respecto a la presencia, magnitud e impacto del acoso y hostigamiento sexual en las universidades de Chiapas, Tabasco, Yucatán y Oaxaca. A decir de Aguilar, Alonso, Melgar y Molina (2009), la mayoría de las investigaciones sobre violencia de género en las universidades se han desarrollado a partir de la década de los noventa en Norteamérica y Europa, donde la mayoría de esas instituciones han implementado con mayor frecuencia y sistematización medidas de atención a las víctimas y de prevención de la violencia (Díaz, 2003).

Existen diferentes documentos nacionales e internacionales que resaltan la importancia de emprender acciones para comprender y erradicar el acoso y el hostigamiento sexual, entre los que destaca la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Para), ratificada por el Estado mexicano el 19 de junio de 1998; dicha convención define la violencia hacia la mujer y especifica el acoso sexual como una manifestación de esta violencia. También se hallan los códigos y legislaciones nacionales, como el Código Penal Federal, que tipifica el delito de hostigamiento sexual señalando la utilización de la posición jerárquica derivada de relaciones laborales, docentes, domésticas y demás; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) (2007) que en su artículo 10 incluye el acoso y el hostigamiento sexual como parte de la violencia laboral y docente ejercida por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, cuya suma produce el daño (Goslinga, 2008). Adicionalmente, diversos organismos, como la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, ha diseñado un manual de seguridad para reaccionar ante la violencia suscitada dentro de las universidades; es decir, que se

ha hecho visible la preocupación institucional por combatir toda forma de violencia en las instituciones de educación superior (Montesinos y Carrillo, 2011).

De acuerdo con la LGAMVLV del estado de Yucatán (2014), se entienden el hostigamiento y el acoso sexual como parte de la violencia sexual. Asimismo, en el artículo 13 de dicha ley el hostigamiento sexual se define como “el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral o escolar, el cual se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva”. En ese mismo artículo, el acoso sexual se define como “una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos”. Particularmente, en el Código Penal del Estado de Yucatán que está vigente se tipifica el hostigamiento y el abuso sexual como delitos sexuales, pero sin considerar el acoso sexual. En el artículo 308 del mismo código se señala que se castigará como hostigamiento sexual “a quien con fines lascivos asedie reiteradamente a una persona de cualquier sexo valiéndose de su posición jerárquica derivada de relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, imponiéndosele prisión de tres días a un año o de cuarenta a quinientos días-multa y de cuarenta a quinientos días de trabajo a favor de la comunidad”. Por su parte, el artículo 309, referente al abuso sexual, señala: “A quien sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula ejecute en ella un acto lascivo o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá sanción de seis meses a cuatro años de prisión y de cuarenta a cien días-multa”. En cuanto al acoso sexual, al no configurarse delito, no se expresa sanción alguna.

En este sentido, si bien en el acoso sexual no existe subordinación, sí hay un ejercicio abusivo de poder. De acuerdo con Espinosa (2008), los comportamientos que se califican como acoso sexual son: *a)* Físicos, como violencia física, tocamientos o acercamientos innecesarios; *b)* Verbales, como comentarios y preguntas sobre el aspecto, estilo de

vida u orientación sexual, y c) No verbales, como silbidos, gestos de connotación sexual o exposición de objetos pornográficos.

Así, el acoso y el hostigamiento sexual son manifestaciones de la existencia de relaciones de poder en las que las personas que se encuentran en una posición de menor poder son más vulnerables e inseguras y se consideran como competidoras del poder.

Específicamente el hostigamiento influye tanto en los ámbitos laborales como los escolares y aparece como un detonante de algunos factores de riesgo para la salud. Sin embargo, los prejuicios, los temores y las creencias existentes llevan a que las víctimas no denuncien o comuniquen su experiencia. Algunas de las razones se relacionan con el temor a hablar de lo ocurrido, a ser victimizado o revictimizado, a la crítica de los compañeros, el desconocimiento de los derechos, la ansiedad por no poder comprobar los hechos, la falta de confidencialidad, la mala interpretación, sentirse culpable, no comprender el hecho o situación, el tipo de relación que se tiene con el acosador u hostigador, las represalias, la pérdida de oportunidad o de derechos, entre otras razones.

Son conocidos el hostigamiento, el acoso sexual y otros múltiples tratos indignos que sufren las mujeres por parte de algunos profesores en diversas universidades del país. Sin embargo, son muy pocos los casos en los que se atreven a denunciar tales hechos por la costumbre que convierte a las víctimas en culpables, sumado a la tendencia tradicional de las autoridades universitarias de ocultar ese tipo de delitos en nombre del “prestigio de la institución”.

Se cree firmemente que sancionar a las personas responsables disminuirá la frecuencia de esas violaciones de los derechos humanos, pues la impunidad es la que favorece y perpetúa esa práctica de irrespeto a la dignidad e integridad de las víctimas de acoso y hostigamiento. Es de gran importancia hacer efectivo el derecho a la justicia en cuanto que se favorece la igualdad, se evita la impunidad en las violaciones a los derechos, se eliminan las barreras de discriminación y se beneficia el empoderamiento. En este sentido, es importante sensibilizar a las universidades ante estas situaciones que afectan y violan los derechos estudiantiles, porque al no respetar, al descalificar, maltratar,

humillar a una sola mujer o a un solo hombre, se está faltado al respeto, descalificando, maltratando y humillando a la comunidad en su totalidad.

El abuso entre el docente y el estudiante es de particular interés y requiere abordarse y prestarle atención. Las universidades, como instituciones educativas, tienen un compromiso no únicamente con la excelencia académica, sino también con el respeto a la dignidad, los derechos y el mérito de las personas. Así, el hostigamiento y el acoso sexual en una universidad afectan gravemente a la persona que los padece, a sus relaciones personales, su salud y desempeño escolar, contradiciendo así uno de los principales esenciales de una institución educativa, la cual tiene la responsabilidad de fortalecer, desde diversos ejes, la educación del estudiante (Bermeo, 2008).

Las instituciones educativas pueden desempeñar un papel crucial en la prevención de la violencia de género, pero al mismo tiempo en su generación, enfrentando así un doble desafío: reducir la violencia de género en el contexto escolar y propiciar a la vez la no violencia en las familias y comunidades (Morrison, Ellsberg y Bott, 2005). En países como Colombia, Brasil, España y Estados Unidos se han realizado trabajos sobre la violencia en las universidades (Abramovay, 2006; Amórtégui, 2005; Oliver y Valls, 2004) que evidencian la presencia de prácticas de acoso y hostigamiento que requieren generar acciones para su erradicación.

Las políticas de género y de atención a la violencia han vuelto la mirada a las universidades para que generen el conocimiento crítico sobre las desigualdades sociales y sexuales, de tal manera que se han creado en ellas los espacios necesarios para ese cometido y para la incorporación de la perspectiva de género (Buquet, 2011). Las investigaciones con esa perspectiva han sido el sustento del diseño y la promoción de programas y políticas a favor de la equidad de género al desenmascarar las desigualdades y poner de manifiesto las razones en las que se sostienen. En particular, de acuerdo con Buquet (2011), las investigaciones orientadas a conocer las condiciones de equidad en las instituciones de educación superior visibilizan la situación en la que mujeres y hombres desarrollan sus actividades académicas

y profesionales, permitiendo así detectar los núcleos problemáticos en relación con la igualdad y las necesidades particulares de cada institución.

Estudios recientes en varias universidades del mundo certifican que el hostigamiento y el acoso sexual son prácticas cotidianas en ellas, y que su prevalencia es de entre 20 y 40%, según los estudiantes que han percibido el fenómeno (Vélez y Soraya, 2013). Al revisar diversos estudios, Castaño et al. (2010) reportan una considerable frecuencia del acoso sexual en los referidos ambientes, asociada a una alta probabilidad de que los afectados no lo denuncien, tal como ocurre en la Universidad de Manizales (Colombia). Concluyen que si bien la frecuencia del acoso sexual no es alta, sí constituye un problema en el cual se debe intervenir. Por su parte, Salinas y Espinosa (2013), en una investigación realizada en la Ciudad de México, hallaron que la frecuencia del acoso sexual por parte de profesores es muy baja en la licenciatura en Psicología de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la UNAM; sin embargo, aun con tal frecuencia, dicho acoso se manifiesta en ambos sexos.

Castaño et al. (2010) señalan que diversos estudios han documentado cómo los episodios abusivos afectan negativamente la confianza y la disposición a la intimidad, además de las secuelas en la salud mental en el corto, mediano y largo plazo, lo que genera depresión, ansiedad, síndrome de estrés postraumático, marcada irritabilidad crónica, abuso de sustancias químicas, adicciones, tendencias suicidas y trastornos de la conducta alimentaria, entre otros.

En el contexto escolar, la ocurrencia del acoso y el hostigamiento sexual obliga a tomar medidas para su detección y atención, por lo que varios autores proponen procesos educativos, prácticas preventivas y una legislación en contra del abuso y el hostigamiento sexual en la comunidad universitaria.

Para enfrentar la violencia de género en ese ámbito se requiere transversalizar la perspectiva de género. Se considera el diagnóstico institucional como un primer paso hacia la inclusión del género en la cultura organizacional y la base de partida de intervenciones efectivas. Se piensa que la población estudiantil de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), localizada en la ciudad de Mérida (México), no está exenta de este problema, por lo

que un primer paso es conocer la situación del hostigamiento y acoso sexual en el ambiente escolar, ya que su erradicación es una parte de la responsabilidad y el compromiso institucionales.

Es frecuente que el agresor justifique el hostigamiento o acoso culpabilizando a la víctima, en lugar de considerarse él el culpable. En muchas ocasiones solo se define como alguien que reacciona ante las provocaciones, e identifica a la víctima como alguien que merece o que provoca la violencia. Como sucede frecuentemente, resulta sorprendente que las propias víctimas –e incluso otras personas en su entorno– distorsionen la atribución de responsabilidad al exagerar la responsabilidad de la víctima por haber ido por un lugar determinado o no haber obedecido, por ejemplo, y con ello exacerben el sentimiento de culpabilidad en la víctima, justificando así al agresor, aunque sea indirecta e involuntariamente (Puglisi, 2012).

Los adolescentes, considerados como personas especialmente vulnerables, tienen el derecho a que se respete su integridad física y psicológica, y asimismo de estar protegidos ante cualquier forma de explotación, maltrato o abuso físico, psicológico o sexual. Por supuesto, tienen también el derecho de aprender en un clima social positivo. Tales derechos conllevan el deber de la familia y del profesorado de desarrollar los aspectos necesarios para su protección y garantizar un contexto escolar seguro y positivo.

La importancia de la prevención radica en que la calidad de la convivencia escolar influye directamente en los logros académicos y en el desarrollo integral de los estudiantes. La escuela es un ámbito de intervención privilegiado para la socialización y formación de valores prosociales y un espacio estratégico para prevenir que los niños y jóvenes sean víctimas o autores de un amplio rango de conductas negativas, ahora y en el futuro (Musri, 2012).

Por lo anterior, este estudio se centró en identificar el grado y situación del hostigamiento y el acoso sexual que prevalece actualmente en la población estudiantil de la UADY. Tener un diagnóstico del hostigamiento o del acoso sexual que las mujeres y hombres universitarios padecen por parte de los docentes, el personal administrativo, las autoridades o de sus mismos compañeros será una

herramienta fundamental para analizar las necesidades y generar con ello programas para prevenir y atender pertinentemente dicha problemática.

El presente trabajo forma parte de una investigación más amplia, cuyo objetivo es describir la situación de acoso y hostigamiento sexual en la UADY, con la finalidad de generar una propuesta de prevención, atención y sanción ante la ocurrencia de esos problemas que sea en beneficio de la población estudiantil universitaria. En particular, el presente trabajo se centra en responder los siguientes objetivos específicos: *a)* Cuantificar la problemática del hostigamiento y el acoso sexual en hombres y mujeres; *b)* Describir las diferentes modalidades de acoso escolar (exposición a carteles, llamadas telefónicas, acoso verbal, miradas morbosas, insinuaciones a tener relaciones a cambio de un beneficio, etc.), y *c)* analizar el tipo de personas que generan el fenómeno en la institución.

MÉTODO

Participantes

Se tomó una muestra intencional de 2,070 estudiantes de licenciatura y posgrado, 56.8% de los cuales fueron mujeres de las diversas facultades de la institución, para participar en el estudio durante el período de un mes.

Instrumento

La metodología del estudio fue de corte cuantitativo, exploratorio y transversal a través de una encuesta en línea², cuyo objetivo fue generar un conocimiento sólidamente fundamentado respecto a la magnitud e impacto de la violencia en el ámbito escolar, con énfasis en el acoso y el hostigamiento sexual.

El cuestionario se integra por cuatro secciones. La primera recoge los datos generales del estudiante; la segunda comprende dieciséis preguntas acerca de la cultura institucional con perspectiva de género, donde el estudiante debe manifestar su acuerdo o desacuerdo con dichos cuestionamientos; la tercera sección, integrada

por seis afirmaciones, explora si los estudiantes conocen diferentes legislaciones o acciones de capacitación en referencia a la perspectiva de género; finalmente, la cuarta sección explora a través de veinte preguntas las vivencias escolares de acoso u hostigamiento, los actores involucrados, las acciones tomadas al respecto y la atención recibida por parte de las autoridades ante la denuncia.

Procedimiento

La administración de las encuestas se desarrolló como parte de las actividades de investigación del Proyecto Institucional “Fortalecimiento de la Perspectiva de Género de la UADY” (PROGENERO). Se contó con la colaboración de al menos un representante de PROGENERO en cada una de las facultades para la difusión del proyecto y la sensibilización dirigida a los estudiantes para participar de forma voluntaria en dicha encuesta.

Para el levantamiento de la información se emplearon diversas estrategias: 1) Se invitó a los estudiantes de manera abierta a responder la encuesta en línea en el medio que tuvieran a su alcance (laptop, celular, tableta). Dicha invitación fue hecha de manera directa en los salones de clase, a través de la página o el portal de cada Facultad, mediante la Sociedad de Alumnos y el Consejo Estudiantil, y la publicación de posters en diferentes sitios clave de las Facultades. También se enviaron correos masivos a los estudiantes con la invitación a responder la encuesta en línea, así como para informarles los objetivos del estudio, la importancia del problema y la necesidad de su participación. Asimismo, se solicitó el apoyo de los profesores para que invitaran a sus grupos, de una manera más comprometida, al llenado de la encuesta a través del medio que el estudiante deseara.

Se empleó el software estadístico SPSS para generar los resultados de las encuestas, los cuales fueron utilizados para el análisis estadístico de tipo descriptivo de la muestra.

RESULTADOS

Los resultados se describen en tres apartados. En el primero de ellos se analiza la prevalencia de las situaciones de hostigamiento u acoso que han

² Puede accederse a la misma en la página <http://www.bhasta.org>. El autor de dicha encuesta es el Grupo Académico Estudios de Género del Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), al igual que de la organización y procesamiento de los resultados de su aplicación.

enfrentado los estudiantes de la UADY. En el segundo, se hace un análisis por género sobre las mismas situaciones. Por último, se define a la persona que lo cometió, de acuerdo con el tipo de hostigamiento vivido.

Con relación a las situaciones de hostigamiento u acoso, según se muestra en la Tabla 1, 19.4% de la muestra total de estudiantes señaló que recibir miradas morbosas o gestos sugestivos que les incomodaban fue la situación de acoso u hostigamiento más frecuente. La segunda situación con mayor porcentaje fue la exposición a carteles, calendarios o pantallas de computadora o teléfonos celulares con imágenes de naturaleza sexual que los incomodaban. La tercera reportada fue la exposición a piropos, comentarios o

frases de carácter sexual que molestan u ofenden. Como era de esperarse, en cada una de las tres situaciones mencionadas anteriormente el porcentaje de mujeres que dijeron haberlas padecido fue mayor que el de los hombres. De acuerdo con Castro y Vázquez (2008), estos tipos de acoso y hostigamiento podrían denominarse “de baja intensidad”, pues si bien no son agresiones físicas severas, sí acciones que contribuyen a la reproducción de las jerarquías de género.

Llama la atención que en las situaciones que implican un mayor contacto directo o físico sean los hombres quienes reportan una mayor frecuencia, como el caso de las insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo (dinero, calificaciones, objetos diversos,

Tabla 1. Distribución y frecuencia de las situaciones de acoso u hostigamientos que han enfrentado los estudiantes de la UADY de la muestra total.

Situaciones de acoso u hostigamiento	Hombres	Mujeres	Total
Exposición a carteles, calendarios o pantallas de computadora o de teléfono celular con imágenes de naturaleza sexual que te incomoden.	8.6% (77) 894	11.8% (139) 1176	10.4% (216) 2,070
Cartas, llamadas telefónicas, correos electrónicos o mensajes en redes sociales y teléfonos celulares de naturaleza sexual no deseados.	7.4% (65) 875	7.2% (83) 1,149	7.3% (148) 2,024
Miradas morbosas o gestos sugestivos que te incomoden.	9.3% (81) 868	27.0% (309) 1,141	19.4% (390) 2,009
Piropos, comentarios o frases de carácter sexual que te molesten u ofendan.	4.6% (40) 856	11.8% (133) 1,122	8.7% (173) 1,978
Insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo (dinero, calificaciones, cosas, objetos tecnológicos, ropa).	2.9% (25) 853	1.4% (16) 1,111	2.1% (41) 1,964
Presión para aceptar invitaciones a encuentros o citas no deseados dentro o fuera de la escuela.	2.4% (21) 850	2.3% (26) 1,108	2.4% (47) 1,958
Castigos, maltratos, aislamiento, asignación de actividades que no competen a los deberes escolares u otras medidas disciplinarias al rechazar proposiciones sexuales.	0% (3) 845	0% (4) 1,106	.4% (7) 1,951
Contacto físico, tocamientos o manoseos sin tu consentimiento.	3.5% (30) 845	2.8% (32) 1,104	3.2% (62) 1,949
Miedo de ser atacada(o) o abusada(o) sexualmente.	0% (6) 838	2.6% (29) 1,104	1.8% (35) 1,942
Intento de violación.	0% (1) 837	.09% (1) 1,100	.1% (2) 1,937
Verse obligado(a) o forzado(a) a tener relaciones sexuales.	0% (3) 837	0% (0) 1,100	.2% (3) 1,937

Nota: Abajo, en cada celda de las columnas, se proporciona el número total de estudiantes que respondieron la situación (2,070). Sin embargo, en algunos casos hay datos perdidos, razón por la cual, en ocasiones, esa cifra es menor. Adicionalmente, en las columnas de “hombre” y “mujer” se proporciona la información tomando la cantidad de 894 en el caso de los varones, y de 1,176 en el de las mujeres.

Tabla 2. Distribución y frecuencia de las situaciones de acoso u hostigamientos que han enfrentado los y las estudiantes de la UADY con perspectiva de género.

Situaciones de acoso u hostigamiento	Hombres	Mujeres	Total
Exposición a carteles, calendarios o pantallas de computadora o de teléfono celular con imágenes de naturaleza sexual que te incomoden.	35.6% (77) 894	64.4% (139) 1,176	10.4% (216) 2,070
Cartas, llamadas telefónicas, correos electrónicos o mensajes en redes sociales y teléfonos celulares de naturaleza sexual no deseadas.	43.9% (65) 875	56.1% (83) 1,149	7.3% (148) 2,024
Miradas morbosas o gestos sugestivos que te incomoden.	20.8% (81) 868	79.2% (309) 1,141	19.4% (390) 2,009
Piropos, comentarios o frases de carácter sexual que te molesten u ofendan.	23.1% (40) 853	76.9% (133) 1,122	8.7% (173) 1,978
Insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo (dinero, calificaciones, cosas, objetos tecnológicos, ropa).	61.0% (25) 853	39.0% (16) 1,111	2.1% (41) 1,964
Presión para aceptar invitaciones a encuentros o citas no deseados dentro o fuera de la escuela.	44.7% (21) 850	55.3% (26) 1,108	2.4% (47) 1,958
Castigos, maltratos, aislamiento, asignación de actividades que no competen a deberes escolares u otras medidas disciplinarias al rechazar proposiciones sexuales.	42.9% (3) 845	57.1% (4) 1,106	0% (7) 1,951
Contacto físico, tocado o manoseado sin tu consentimiento.	48.4% (30) 845	51.6% (32) 1,104	3.2% (62) 1,949
Miedo de ser atacada(o) o abusada(o) sexualmente.	17.1% (6) 838	82.9% (29) 1,104	1.8% (35) 1,942
Intento de violación.	50.0% (1) 837	50.0% (1) 1,100	0% (2) 1,937
Obligado (forzado) a tener relaciones sexuales.	100.0% (3) 837	0% (0) 1,100	0% (3) 1,937

objetos tecnológicos, ropa), presiones para aceptar invitaciones a encuentros o citas no deseados dentro o fuera de la escuela, contactos físicos (tocamientos o manoseos sin su consentimiento), intentos de violación y verse forzados a tener relaciones sexuales. Todas estas situaciones, de acuerdo con Castro y Vázquez (2008), podrían clasificarse como moderadas y graves.

Un segundo análisis a realizar fue poner en evidencia la distribución y frecuencia de las situaciones de acoso u hostigamientos que habían enfrentado los estudiantes, con perspectiva de género; para ello, se tomó la frecuencia del total de estudiantes que habían padecido cada una de las situaciones como 100%, y a partir de allí se obtuvo el porcentaje relativo de hombres y mujeres (Tabla 2).

Como se puede notar, en la mayoría de las situaciones fueron las mujeres quienes presentaron la mayor frecuencia. Este resultado coincide con el obtenido por Valadez Ramírez y Ríos, (2014). Solo para el caso de las situaciones de

insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo (dinero, calificaciones, cosas, objetos tecnológicos, ropa) y la de haber sido obligados (forzados) a tener relaciones sexuales, los porcentajes más altos fueron en los hombres. Este último resultado contrasta con los resultados obtenidos en otras investigaciones, como la de Zamudio, Ayala y Andrade (2011), desarrollada en Chapingo, en la que las mujeres reportaron 30.2%, en comparación con 22.7% de los hombres, y la de Buquet, Cooper, Mingo y Moreno (2013), que indican que las mujeres son víctimas más frecuentes de la violencia sexual.

Es interesante notar que en las situaciones de miradas morbosas, gestos sugestivos, piropos, comentarios o frases de carácter sexual que incomodan u ofenden, así como temor a ser atacado o abusado sexualmente, las mujeres triplicaron el porcentaje de frecuencia, en comparación con los hombres. Con estos datos se evidencia que las mujeres siguen siendo más violentadas que los hombres, como parte de

los procesos de reproducción de los mecanismos sociales de poder patriarcal.

Por último, respecto a quién fue la persona que expuso a los estudiantes a las diferentes situaciones de acoso u hostigamiento, se hizo un análisis considerando que la posición jerárquica de cada integrante de la comunidad universitaria determina la relación de poder entre cada uno de ellos (Bourdieu, 1998; Foucault, 1976). En la encuesta se ofrecieron seis opciones de respuesta a los participantes, las cuales se pueden apreciar en la Tabla 3.

En el caso de la exposición a carteles, calendarios o pantallas de computadora o de teléfono celular con imágenes de naturaleza sexual que

incomodan, el mayor porcentaje de exposición provino de otra persona y el segundo porcentaje más alto fue de un compañero.

En cuanto a la exposición a piropos, comentarios o frases de carácter sexual que molestan u ofenden, entre los hombres y las mujeres el mayor porcentaje de exposición provino de parte de otra persona, el segundo más alto fue de un compañero y el tercero de parte de un profesor (Tabla 5).

Sobre la situación de exposición a insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo (dinero, calificaciones, objetos diversos, objetos tecnológicos, ropa), tanto en los hombres como en las mujeres el mayor porcentaje de exposición

Tabla 3. Hombres y mujeres expuestos a carteles, calendarios o pantallas de computadora o de teléfono celular con imágenes de naturaleza sexual que incomoden y persona que los expuso.

Quién lo expuso	Hombre	Mujer	Total
Profesor(a)	4.9% (3)	4.5% (5)	4.6% (8)
Autoridad escolar	0% (0)	0.9% (1)	.6% (1)
Administrativo	1.6% (1)	.0% (0)	.6% (1)
Compañero(a)	44.3% (27)	48.2% (54)	46.8% (81)
Otro	49.1% (30)	46.4% (52)	47.3% (82)
Subtotal	100.0% (61)	100.0% (112)	100.0% (173)

Tabla 4. Hombres y mujeres expuestos a cartas, llamadas telefónicas, correos electrónicos o mensajes en redes sociales y teléfonos celulares, de naturaleza sexual no deseada, y persona que los expuso.

Quién lo expuso	Hombre	Mujer	Total
Profesor(a)	1.7% (1)	11.3% (9)	7.1% (10)
Autoridad escolar	0% (0)	.0% (0)	.0% (0)
Administrativo	3.3% (2)	.0% (0)	1.4 (2)
Compañero(a)	23.3% (14)	22.5% (18)	22.9% (32)
Otro	71.6% (43)	71.2% (53)	68.5% (96)
Subtotal	100.0% (60)	100.0% (80)	100.0% (140)

Tabla 5. Hombres y mujeres expuestos a piropos, comentarios o frases de carácter sexual que molestan u ofenden y persona que los expuso.

Quién lo expuso	Hombre	Mujer	Total
Profesor(a)	12.5% (5)	8.1% (10)	9.1% (15)
Autoridad escolar	0% (0)	.0% (0)	.0% (0)
Administrativo	.0% (0)	.0% (0)	.0% (0)
Compañero(a)	62.5% (25)	37.9% (47)	43.9% (72)
Otro	25.0% (10)	54.0% (67)	46.9% (77)
Subtotal	100.0% (40)	100.0% (124)	100.0% (164)

provino de parte de un compañero, el segundo de otras personas y el tercero de un profesor (Tabla 6).

Cuando se preguntó a los participantes sobre la exposición a la presión para aceptar invitaciones a encuentros o citas no deseados dentro o fuera de la escuela, en hombres y mujeres el mayor porcentaje de exposición provino de parte de un compañero, de otra persona o de un profesor, en ese orden (Tabla 7).

En cuanto a la exposición a castigos, maltratos, aislamiento, asignación de actividades que no forman parte de los deberes escolares u otras medidas disciplinarias al rechazar proposiciones sexuales, aunque fueron pocos los que lo reportaron,

se observa que en hombres y mujeres la mayor frecuencia provino de un profesor, de otra persona o de un compañero (Tabla 8).

Sobre el contacto físico, tocamientos o manoseos sin consentimiento, se puede notar en la Tabla 9 que tanto para hombres como para mujeres el mayor porcentaje de exposición fue cometido por un compañero, por otras personas o por un profesor, en ese orden.

Para el caso del temor a ser atacado o abusado sexualmente, según se puede notar en la Tabla 10, el mayor porcentaje, tanto para los hombres como para las mujeres, se atribuye a otras personas, a un compañero y a un profesor.

Tabla 6. Hombres y mujeres expuestos a insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo y persona que los expuso.

Quién lo expuso	Hombre	Mujer	Total
Profesor(a)	4.3% (1)	13.3% (2)	7.9% (3)
Autoridad escolar	.0% (0)	.0% (0)	.0% (0)
Administrativo	.0% (0)	.0% (0)	.0% (0)
Compañero(a)	47.8% (11)	46.7% (7)	47.4% (18)
Otro	47.8% (11)	40.0% (6)	44.7% (17)
Subtotal	100.0% (23)	100.0% (15)	100.0% (38)

Tabla 7. Hombres y mujeres expuestos a la presión para aceptar invitaciones a encuentros o citas no deseados dentro o fuera de la escuela y persona que los expuso.

Quién presionó	Hombre	Mujer	Total
Profesor(a)	5.3% (1)	23.1% (6)	15.6% (7)
Autoridad escolar	.0% (0)	3.8% (1)	2.2% (1)
Administrativo	5.3% (1)	.0% (0)	2.2% (1)
Compañero(a)	68.4% (13)	46.2% (12)	55.6% (25)
Otro	21.0% (4)	26.9% (7)	24.4% (11)
Subtotal	100.0% (19)	100.0% (26)	100.0% (45)

Tabla 8. Hombres y mujeres expuestas a castigos, maltratos, aislamiento, asignación de actividades ajenas a los deberes escolares u otras medidas disciplinarias al rechazar proposiciones sexuales y persona que los expuso.

Quién lo cometió	Hombre	Mujer	Total
Profesor(a)	33.3% (1)	75.0% (3)	57.1% (4)
Autoridad escolar	.0% (0)	.0% (0)	.0% (0)
Administrativo	.0% (0)	.0% (0)	.0% (0)
Compañero(a)	.0% (0)	25.0% (1)	14.3% (1)
Otro	66.6% (2)	.0% (0)	28.5% (2)
Subtotal	100.0% (3)	100.0% (4)	100.0% (7)

Tabla 9. Hombres y mujeres expuestas a contacto físico, tocamientos o manoseos sin su consentimiento y persona que los cometió.

Quién lo cometió	Hombre	Mujer	Total
Profesor(a)	.0% (0)	15.6% (5)	8.8% (5)
Autoridad escolar	4.0% (1)	3.1% (1)	3.6% (2)
Administrativo	.0% (0)	.0% (0)	.0% (0)
Compañero(a)	72.0% (18)	50.0% (16)	59.6% (34)
Otro	24.0% (6)	31.2% (10)	28.0% (16)
Subtotal	100.0% (25)	100.0% (32)	100.0% (57)

Tabla 10. Hombres y mujeres que viven con temor de ser atacados o abusados sexualmente y persona que genera esa emoción.

Quién lo genera	Hombre	Mujer	Total
Profesor(a)	16.7% (1)	15.4% (4)	15.6% (5)
Autoridad escolar	.0% (0)	.0% (0)	.0% (0)
Administrativo	.0% (0)	.0% (0)	.0% (0)
Compañero(a)	33.3% (2)	19.2% (5)	21.9% (7)
Otro	50.0% (3)	65.3% (17)	62.5% (20)
Subtotal	100.0% (6)	100.0% (26)	100.0% (32)

Para el caso de la vivencia de un intento de violación, fueron dos los casos reportados: por un hombre y una mujer. El hombre señaló que ocurrió por parte de un compañero, y la mujer dijo que provino de una persona desconocida.

Para el caso de la vivencia de haber sido obligado o forzado a tener relaciones sexuales, es interesante notar que fueron tres hombres quienes la reportaron. Dos de ellos dijeron haber sido forzados por parte de un compañero o compañera, y el otro por un integrante del personal administrativo.

Los resultados anteriores coinciden con los obtenidos en el estudio de Zamudio et al. (2011), en cuanto que tanto hombres como mujeres identifican como primer agresor a un compañero. También encuentra coincidencia con los resultados obtenidos por Valadez y Ríos (2014), quienes hallaron las frecuencias más altas en compañeros y personas ajenas a la institución, seguidos por profesores y trabajadores. De acuerdo con dichos autores, este hallazgo exige la atención de las autoridades universitarias para la aplicación de estrategias de erradicación. Sin embargo, contrasta

con estudios como el de Bermúdez (2014), en el que los principales ejecutores de la violencia fueron los profesores, quienes, de acuerdo con Castro y Vázquez (2008), se encuentran en una posición de doble jerarquía: de género y académica, lo que coloca a las estudiantes en una situación vulnerable.

DISCUSIÓN

Como se ilustró en este trabajo, en la mayoría de las exposiciones las mujeres son quienes viven con mayor frecuencia el acoso u hostigamiento considerado leve, en contraste con los hombres, quienes presentan mayores frecuencias en las situaciones clasificadas como moderadas y graves. Sin duda, estos resultados conducen a reflexionar acerca de la importancia de generar mecanismos que aseguren una intervención con perspectiva de género. Por ende, se considera importante generar estrategias para prevenir ese fenómeno, y mediante las cuales se promueva el pensamiento crítico y el cuestionamiento de la construcción social de género a través de programas curriculares y no curriculares.

Idealmente, se requiere desarrollar los planes y programas educativos con una perspectiva de género, acompañados de programas de sensibilización y capacitación a toda la comunidad educativa respecto a la igualdad de género.

Por otro lado, también es indispensable que en las instituciones de educación superior haya instancias de apoyo legal y psicológico a las cuales pueda recurrir cualquier miembro de la comunidad que sufra acoso u hostigamiento sexual, de tal manera que se asegure el respeto a su dignidad y derechos fundamentales. Quizá parte de quienes padecen tal situación no se atreven a denunciarla al no haber un espacio diseñado ex profeso para ello, esto es, una cifra negra del delito (Instituto Ciudadano de Estudios de la Seguridad, A. C., 2009), producto de ver la denuncia como una pérdida de tiempo, por desconfiar de la autoridad o por carecer de pruebas, entre muchas otras razones.

En los espacios académicos, las formas del poder que adopta el patriarcado son, en su mayoría, ejercidas a través de la violencia simbólica y otros tipos de violencia, los cuales, de acuerdo con Vélez y Soraya (2013), se ocultan de modo tal que hacen parecer la vida académica como inofensiva y como un espacio en el que las oportunidades y condiciones de desarrollo son las mismas para hombres y mujeres.

Los resultados de este trabajo señalan, pues, la importancia de reflexionar sobre la pertinencia

de desarrollar estrategias de concientización en la comunidad estudiantil. Queda claro que los compañeros pueden ser víctimas, pero muchas veces agresores. Que los hombres también pueden ser violentados, acosados u hostigados, y que la cultura de la denuncia es una primera meta a lograr. Lo anterior debe hacerse sin dejar de lado el trabajo con el personal docente y administrativo que, de igual forma, requiere de ser capacitado y sensibilizado ante este problema.

La promoción de una vida libre de violencia y la prevención de problemas como los mencionados deben ser ejes perfectamente claros en las políticas institucionales de las instituciones universitarias. Así, la asignación del personal requerido para ello, el presupuesto y el espacio físico necesarios y los programas y proyectos que tengan esa finalidad son fundamentales para su buen desarrollo y deben estar incorporados a sus planes estratégicos mediante acciones de corto, mediano y largo plazo en la agenda institucional.

Por último, es importante reconocer como una debilidad de la encuesta aplicada el no identificar el sexo de la persona que llevó a cabo el acoso u hostigamiento, ya que sin duda son datos de gran relevancia para la futura generación de acciones. La tarea aún es inconclusa y sin duda se requiere del compromiso de las autoridades institucionales y de la comunidad educativa para generar las medidas pertinentes.

REFERENCIAS

- Abramovay, M. (2006). *Cotidiano das escolas: entre violencias*. Brasilia (Brasil): UNESCO/Observatorio de Violencias nas Escolas/Governo Federal do Brasil.
- Aguilar, C., Alonso, M.J., Melgar, P. y Molina, S. (2009). Violencia de género en el ámbito universitario. Medidas para su superación. *SIPS. Revista Interuniversitaria de Pedagogía Social*, 16, 85-94.
- Amórtegui O., D. (2005). Violencia en el ámbito universitario: el caso de la Universidad Nacional de Colombia. *Revista de Salud Pública*, 7(2), 157-165.
- Bermeo, A. (2008). Acoso sexual en las universidades: una fuerte muralla de prejuicio y miedo. *Ambiente y Periodismo*. Disponible en línea: <https://gua30.wordpress.com/2008/03/09/acoso-sexual-en-las-universidades%e2%80%9d-una-fuerte-muralla-de-prejuicio-y-miedo%e2%80%9d/>.
- Bermúdez U., F.M. (2014). "Aquí los maestros ya no pegan porque ya no se acostumbra". Expresiones de la violencia hacia las mujeres en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. *Península*, 9(2), 15-40.
- Bourdieu, P. (1998). *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus.

- Buquet C., A.G. (2011). Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior. Problemas conceptuales y prácticos. *Perfiles Educativos*, 33, 211-225.
- Buquet C., A., Cooper, J., Mingo, A. y Moreno, H. (2013). *Intrusas en la universidad*. México: UNAM-PUEG-IISUE.
- Castaño C., J.J., González E., K., Guzmán J., A., Montoya J., S., Murillo J., M., Páez C., M.L., Parra L., M., Salazar T., V. y Velásquez, Y. (2010). Acoso sexual en la comunidad estudiantil de la Universidad de Manizales (Colombia). *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología*, 61(1), 18-27.
- Castro, R. y Vázquez G., V. (2008). La universidad como espacio de reproducción de la violencia de género. Un estudio de caso en la Universidad Autónoma de Chapingo México. *Revista de Estudios Sociológicos*, 26(3), 587-616.
- Díaz A., M.J. (2003). Adolescencia, sexismo y violencia de género. *Papeles del Psicólogo*, 84, 35-44.
- Espinosa T., P. (2008). El acoso y hostigamiento en México. Una forma de violencia silenciosa en los centros de trabajo. *Revista del Instituto Veracruzano de las Mujeres*, 2, 12-16.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar*. Nacimiento de la prisión. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Goslinga, L. (2008). *Hostigamiento y acoso sexual*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Instituto Ciudadano de Estudios de la Seguridad, A. C. (2009). *Victimización, incidencia y cifra negra en México*. Disponible en línea: https://www.oas.org/dsp/documents/victimization_surveys/mexico/mexico_analisis_ensio6.pdf.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán (2014). Yucatán, Yuc.: Poder Judicial de Yucatán. Disponible en línea: <http://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2014/DIGESTUM02314.pdf>.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007). México: H. Cámara de Diputados. Disponible en línea: <HTTP://WWW.DIPUTADOS.GOB.MX/LEYESBIBLIO/PDF/LGAMVLV.PDF>.
- Montesinos C., R. y Carrillo M., R. (2011). Violencia en las IES. La erosión institucional en las universidades públicas, Iztapalapa, *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 72(33), 67-87.
- Morrison, A., Ellsberg, M. y Bott, S. (2005). *Addressing gender-based violence in the Latin American and the Caribbean: A critical review of interventions*. Working Paper. Washington, D.C.: World Bank.
- Musri, S. (2012). *Acoso escolar y estrategias de prevención en educación escolar básica y nivel medio*. Tesis inédita de maestría. San Lorenzo (Paraguay): Universidad Tecnológica Intercontinental.
- Oliver, E. y Valls, R. (2004). *Violencia de género. Investigaciones sobre quiénes, por qué y cómo superarla*. Barcelona: El Roure.
- Puglisi, B. (2012). Las escuelas como escenarios en los que se producen y reproducen violencias contra niños, niñas y adolescentes. Caracas: ILDIS.
- Salinas R., J.L. y Espinosa S., V. (2013). Prevalencia y percepción del acoso sexual de profesores hacia estudiantes de la licenciatura de Psicología en la Facultad de Estudios Superiores Iztacala: un estudio exploratorio. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 16(1), 125-147.
- Valadez R., A. y Ríos R., L.A. (2014). Percepciones de acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres: un estudio exploratorio, *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 17(2), 624-645.
- Vélez B., G. y Soraya M., K. (2013). Análisis, prevención y atención del hostigamiento y el acoso escolar y sexual hacia las y los estudiantes: Caso de la Universidad Autónoma del Estado de México. Disponible en línea: HTTP://ACTACIENTIFICA.SERVICIOIT.CL/BIBLIOTECA/GT/GTII/GTII_VELEZGMUNGUIAK.PDF.
- Zamudio S., F.J., Ayala C., M.R. y Andrade B., M.A. (2011). Violencia en el alumnado de la Universidad Autónoma Chapingo según género. *Memorias del XI Congreso Nacional de Investigación Educativa*, Monterrey, N.L.